



30 de junio de 2003

POR CORREO ELECTRÓNICO
Y CORREO REGISTRADO

Sr. Ángel Lara García
Cerrada de Vaqueros No. 11 y 13
Col. Santa Isabel Industrial
Iztapalapa, C.P. 09820
México, D.F.

Asunto: **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

Peticionario: **Sr. Ángel Lara García**
Parte: **Estados Unidos Mexicanos**
Presentada: **17 de junio de 2003**
Petición Núm.: **SEM-03-004/ Alca-Iztapalapa II**

Estimado Peticionario:

Mediante la presente acusamos recibo de la petición presentada por usted, de acuerdo con los Artículos 14 y 15 del *Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte* ("el Acuerdo"), recibida en las oficinas de este Secretariado el 17 de junio de 2003. En la petición, asevera que México ha omitido aplicar de manera efectiva su legislación ambiental respecto de una denuncia popular que interpuso ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en 1995 en contra de la empresa de fabricación de material para hacer calzado ALCA, S.A. de C.V., por presuntas irregularidades de carácter ambiental en su operación.

../2..

En la petición, Usted señala que no dispone de recursos financieros y técnicos, y da a entender que por ello le fue imposible enmendar su escrito inicial dentro de los 30 días señalados por la sección 6.2 de las *Directrices para la presentación de peticiones ciudadanas según los artículos 14 y 15 del ACAAN*. Entendemos que su intención es que tomemos en cuenta la información contenida en su petición anterior (SEM-02-005/ Alca-Iztapalapa) para el estudio de esta petición (SEM-03-004/ Alca-Iztapalapa II), pero le solicitamos que nos confirme si esta es su intención. Al recibir su respuesta sobre este punto, procederemos a la evaluación de su petición de acuerdo con los requisitos mencionados en el Artículo 14(1) del Acuerdo, y le informaremos oportunamente sobre los avances en el trámite de su petición.

En virtud de que no ha designado ninguna información como confidencial o privada de conformidad con el Artículo 11(8)(b) del Acuerdo, pondremos la petición y sus anexos a disposición de las Partes y del público.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el original)

por: Katia Opalka
Oficial Jurídica
Unidad de Peticiones Ciudadanas

Ccp. Dra. Olga Ojeda Cárdenas, SEMARNAT (con anexos)
Sra. Norine Smith, Environment Canada
Sra. Judith E. Ayres, US-EPA
Sr. Victor Shantora, Director Ejecutivo Interino